

*Tandil, 23 de agosto*

# Herramientas para el manejo del exportador frente a la normativa cambiaria



## Dudas que pueden plantearse:

- I. ¿Cuáles son las principales normas cambiarias que inciden en la operatoria de un exportador de bienes y/o servicios?
- II. ¿Dónde se puede consultar la normativa cambiaria aplicable?
- III. ¿Qué puede hacer el exportador cuando un problema cambiario no puede ser resuelto con el banco?
- IV. ¿Qué se puede hacer cuando la normativa no contempla el caso que se presenta?
- V. ¿Se pueden esperar cambios en la normativa que afecten mi operatoria?

# I. Principales normas cambiarias para una empresa exportadora.

1. Obligación de ingreso y liquidación en el MULC.
2. Posibilidades de garantizar con cobros de exportaciones deudas del exportador. Financiaciones de exportaciones.
3. Normas sobre pagos de importaciones de bienes y servicios.
4. Acceso al mercado de cambios para la formación de activos externos .
5. Posibilidades de coberturas de monedas, precios y tasas.

# 1. Obligación de ingreso y liquidación

- Cobros de exportaciones de bienes en “divisas”.
- Plazos máximos para el ingreso a contar de la fecha de embarque:
  - ✓ por tipo de bien según Resolución SICM 120 del 28.04.03 (de 60, 180 y 360 días).
  - ✓ Bienes del Anexo 19 del Decreto 690/02: seis años con garantía bancaria o que se curse por ALADI. Con financiación de una entidad local: se extiende al plazo de la financiación.
  - ✓ Plazo adicional de 120 días hábiles (Com. A 4361 del 13.06.05) que se extiende a 180 días hábiles para operaciones cubiertas con seguro de crédito a la exportación.

# 1. Obligación de ingreso y liquidación

- Seguimiento del cumplimiento de embarque de exportaciones de bienes (Com. A 3493 y complementarias) por la entidad financiera designada por el exportador. Es el único que puede dar el cumplimiento de embarque.
- Información sobre los cumplidos de embarque por exportador: <http://www.bcra.gov.ar/> ( entrar en Otros temas y luego en Importación y exportación).
- “Incumplidos en gestión de cobro” (Com. A 4250 del 26.11.04). Limitaciones. Resol. 175/06 del MEYP.

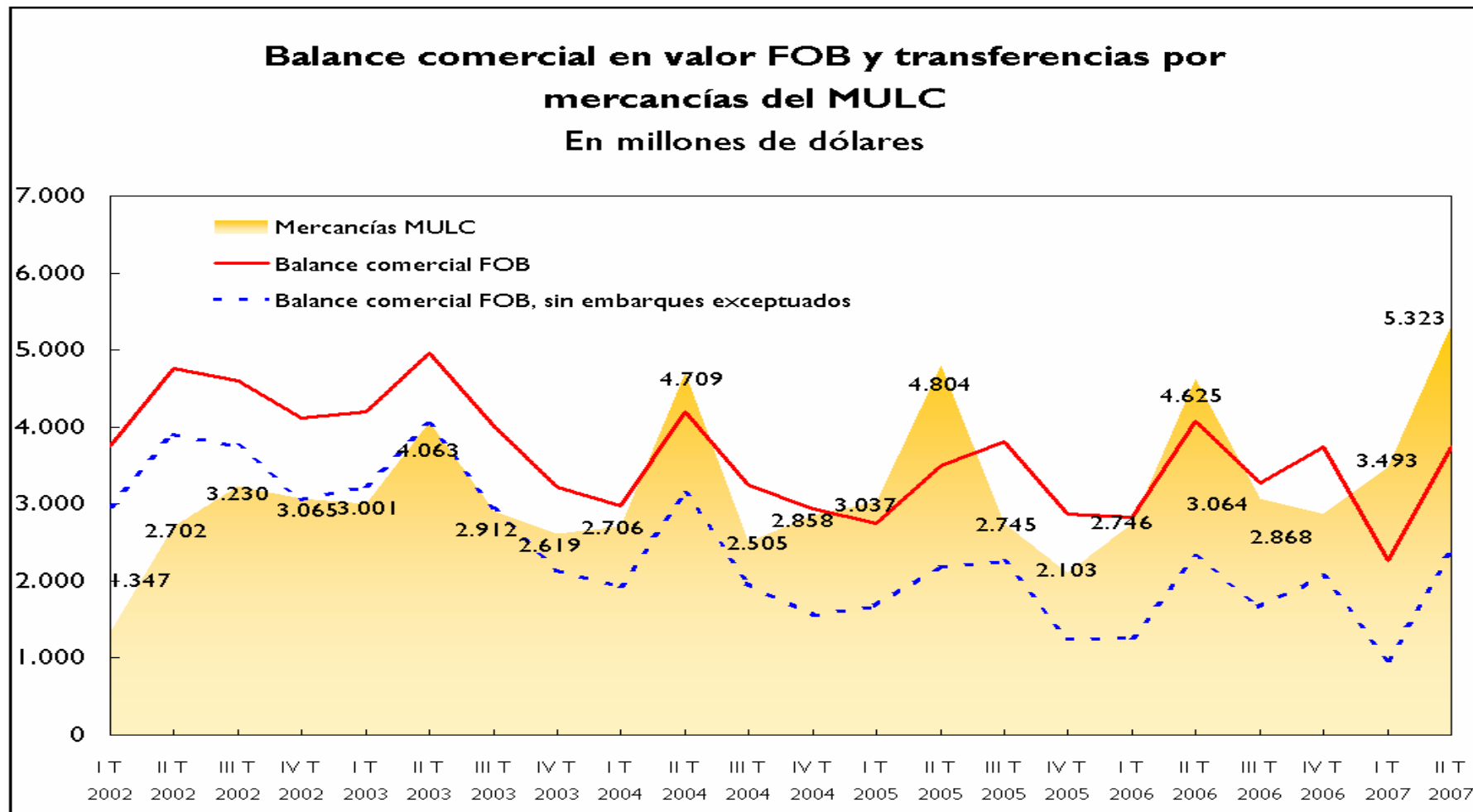
# 1. Obligación de ingreso y liquidación

- Otros conceptos con obligación de ingreso en el mercado de cambios:
  - i. Exportaciones de servicios neto de descuentos, y en la medida que fueron percibidos en moneda extranjera, dentro de los 135 días hábiles.
  - ii. Montos percibidos en moneda extranjera por la venta de activos no financieros no producidos dentro de los 30 días corridos de la fecha de percepción (Com. “A” 4344 del 3.5.05).
  - iii. Desembolsos de nuevas deudas financieras del exterior dentro de los 365 días corridos. (Com. A 4643 del 22.03.05).

## 2. Uso de cobros de exportaciones para garantizar financiamientos al exportador

- ✓ Anticipos y prefinanciaciones de exportaciones locales y del exterior.
- ✓ Préstamos para financiar proyectos de inversión que aumenten la capacidad exportadora.
- ✓ Otros préstamos financieros blandos a largo plazo.
- ✓ Descuentos de créditos de exportaciones.

## 2. Normas cambiarias en materia de anticipos y prefinanciaciones de exportaciones.



# Orígenes del financiamiento:

- Anticipos: Cliente del exterior.
- Prefinanciaciones:
  - ✓ Bancos locales
  - ✓ Bancos del exterior
  - ✓ OI o sus agencias.
  - ✓ Agencias Oficiales de Crédito a la exportación
  - ✓ Fondos del exterior constituidos íntegramente con fondos de Jubilaciones y Pensiones o de Fondos del exterior con acuerdos vigentes de OI de líneas de crédito para financiar el comercio exterior.

# Documentación

- Contrato, orden de compra o pedido de suministros de compradores del exterior (según usos y costumbres de la actividad), o en su defecto, la deuda total por AyP del exportador no puede superar el 25% de las exportaciones del mismo en los 12 meses calendarios previos. El límite aumenta, hasta un máximo del 50%, en relación con la proporción de exportaciones de bienes de plazo superior a los 365 días del exportador.
- Posibilidades de cambio a opción del exportador.

# Plazos para embarcar según tipo de bien

- |      |                                        |                  |
|------|----------------------------------------|------------------|
| i.   | Cereales, animales vivos y petróleo:   | 90 días.         |
| ii.  | Bienes de capital y llave en mano:     | 540 días.        |
| iii. | <u>Bienes en general:</u>              | <u>180 días.</u> |
| iv.  | Produc.primarias economías regionales: | 365 días.        |

# Prórrogas de plazos para embarcar

- Otorgadas por la entidad encargada del seguimiento:
  - ✓ Por “vedas dispuestas por regulaciones estatales”, mientras dure la misma.
  - ✓ Por hasta 30 días corridos por causas ajenas al exportador que le impidan embarcar.

# Posibilidades de devolución de fondos por el mercado de cambios.

- o Com. A 4561 del 18.8.06
- o Anticipos:
  - ✓ Por suspensiones dispuestas por regulaciones estatales.
  - ✓ Por mercadería rechazada en destino y reimportada al país.
  - ✓ Con conformidad del BCRA, cuando no se pueda exportar por razones imprevisibles de fuerza mayor.
- o Anticipos y prefinanciaciones.
  - ✓ Saldos de hasta el 5% o US\$ 5000, el que sea mayor.

# Efectos de demoras en los plazos de embarque

- ✓ El exportador no puede liquidar nuevos anticipos y prefinanciaciones mientras se encuentre en situación de incumplimiento de los plazos previstos para embarcar.  
Pedidos de prórroga.
- ✓ La demora en los embarques frente al Régimen Penal Cambiario.

# Regularización de la demora en los embarques

Los exportadores regularizan la situación y pueden liquidar nuevas operaciones :

- i. Embarcando lo pendiente.
- ii. Constituyendo el depósito de la Com. “A” 4359 si opta por cancelar sus obligaciones con el exterior por cualquier modalidad que no sea la aplicación de embarques.
- iii. Cancelan la deuda con la entidad financiera local por cualquier modalidad que no sea por la aplicación de anticipos o cobros de exportaciones.

En los últimos dos casos, se aplica un bloqueo adicional de 60 días para el ingreso de nuevas prefinanciaciones locales o del exterior, no para anticipos de clientes.

# Otros sobre de anticipos y prefinanciaciones.

- ✓ Es posible aplicar embarques que no correspondan a las órdenes de compra que avalan el carácter del ingreso.
- ✓ Es posible aplicar anticipos de clientes del exterior a la cancelación de prefinanciaciones de exportaciones ingresadas.
- ✓ Es posible mantener los anticipos pendientes de liquidación hasta la materialización del embarque.
- ✓ Es posible realizar embarques adicionales fuera de plazo para reemplazar operaciones no abonadas por el importador o por variaciones en los tipos de pase.

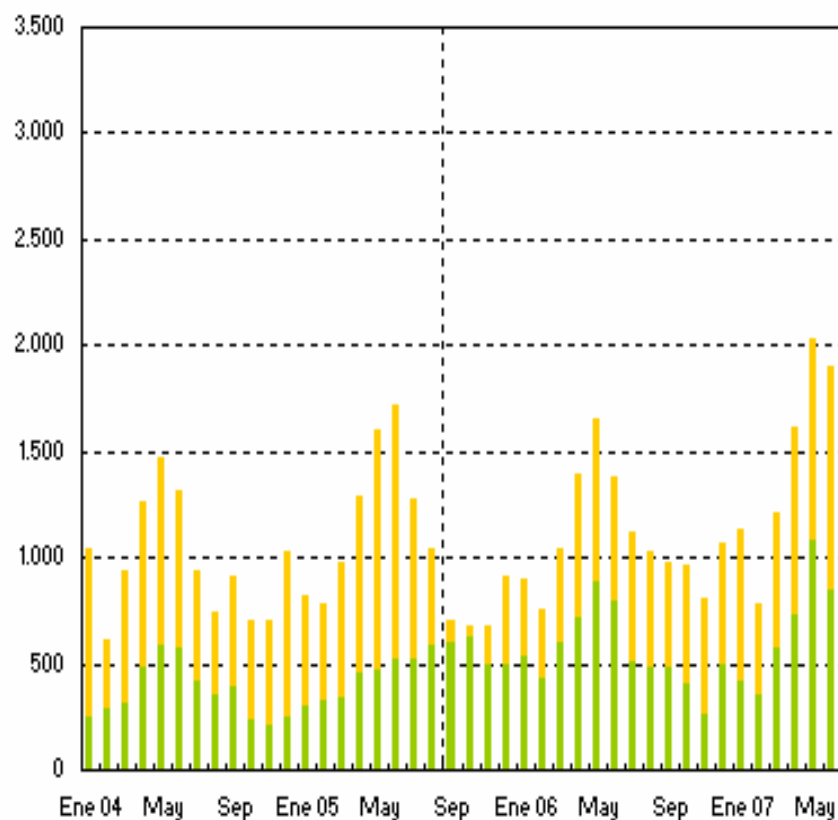
# Otros sobre de anticipos y prefinanciaciones

- o Obligaciones de información del exportador:
  - i. Al momento de ingreso de los fondos en el mercado de cambios: identificación por plazo de embarque de los bienes con cuya exportación se cancelarán. Límites cuando no se opere con órdenes de compra.
  - ii. Dentro de los 45 días de la fecha de cumplimiento de embarque: su aplicación o identificación del embarque a la futura aplicación. Efectos del incumplimiento.

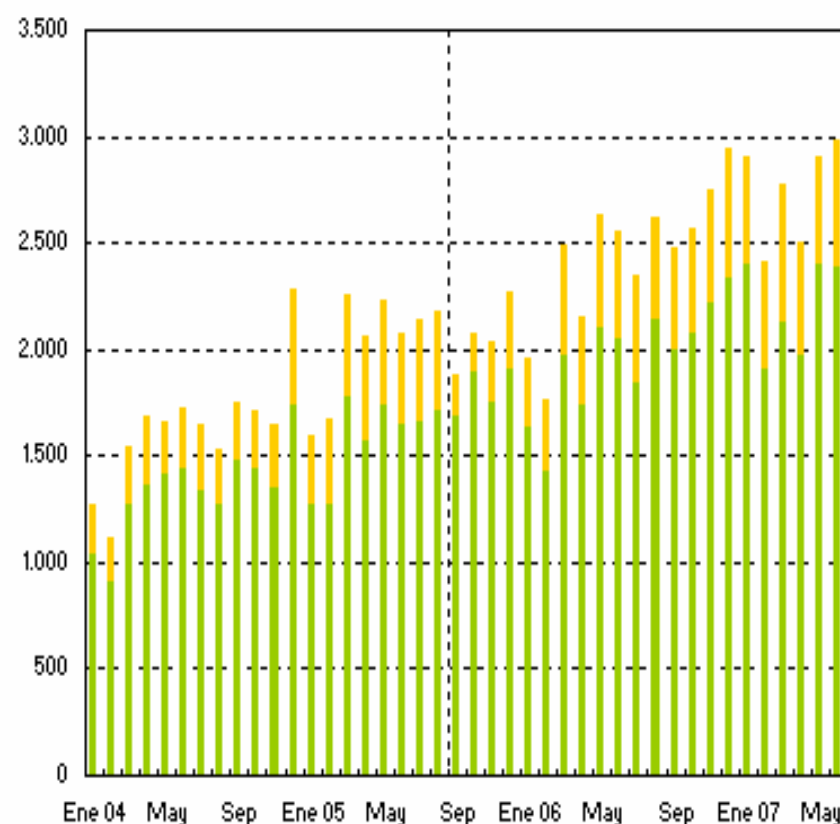
## Cobros de exportaciones de bienes

En millones de dólares

### Oleaginosos y Cereales



### Resto de los Sectores

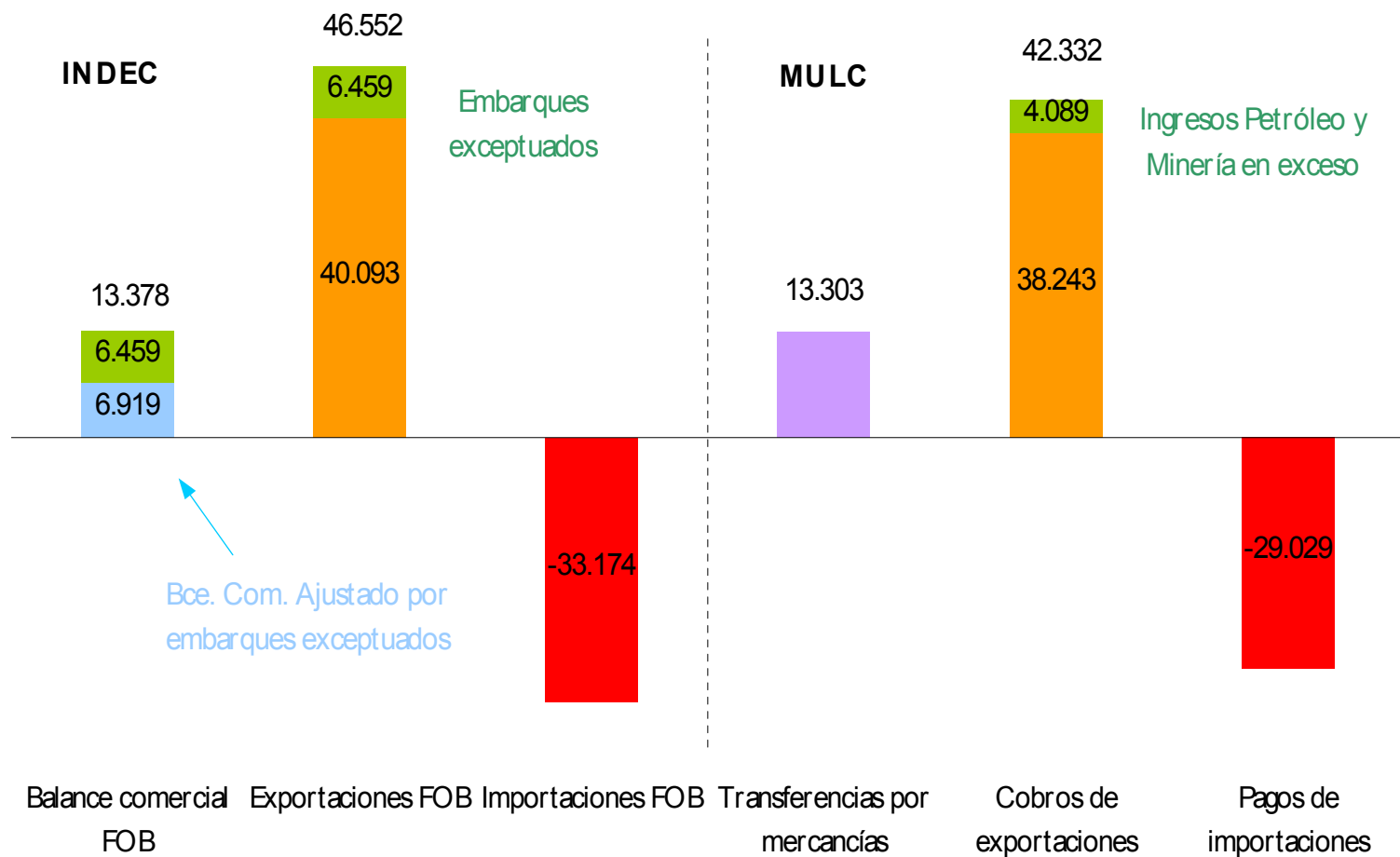


Anticipos y prefinanciaciones de exportaciones

Otros cobros de exportaciones

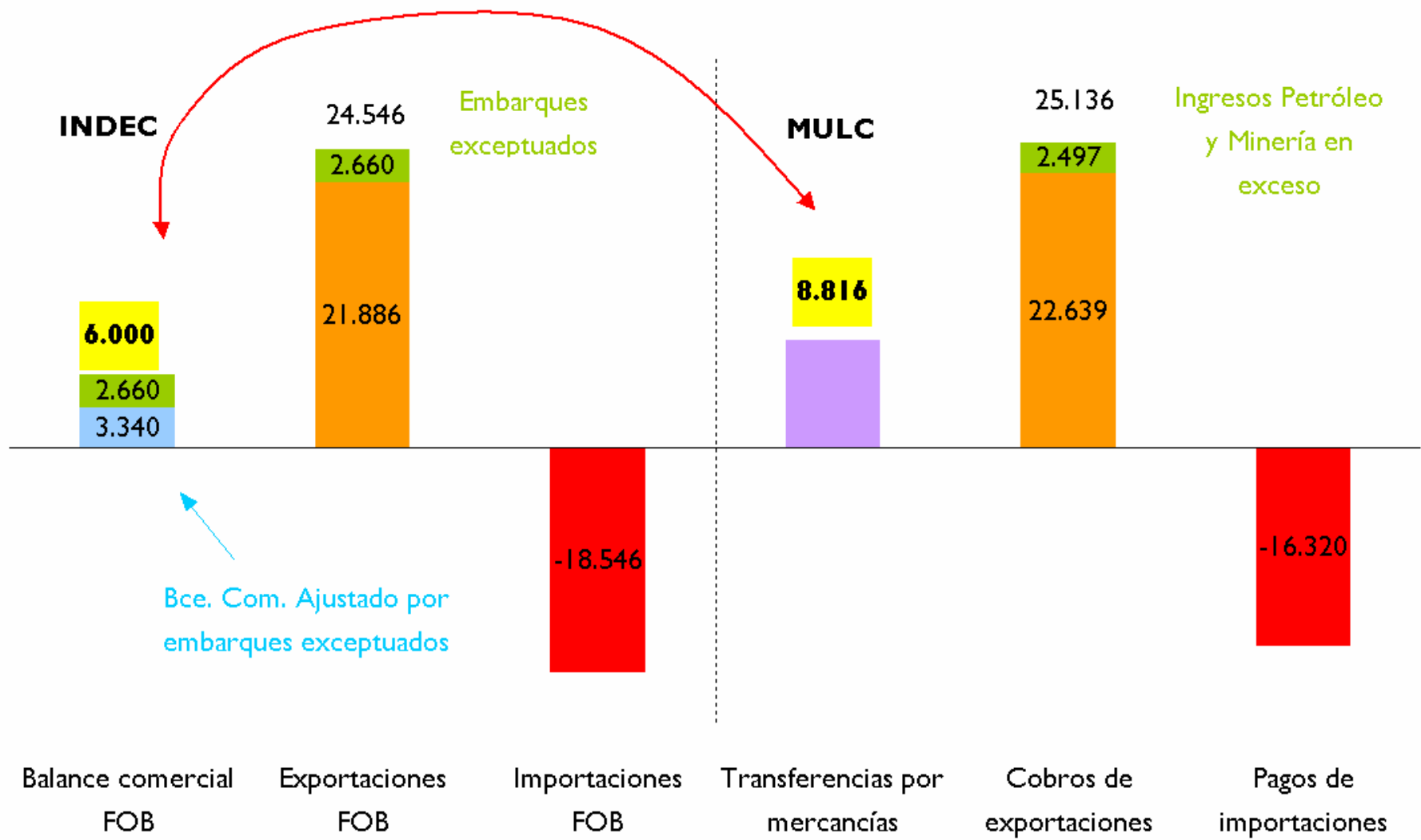
## Intercambio comercial argentino

2006, en millones de dólares



## Intercambio comercial argentino

### Enero-Junio de 2007, en millones de dólares



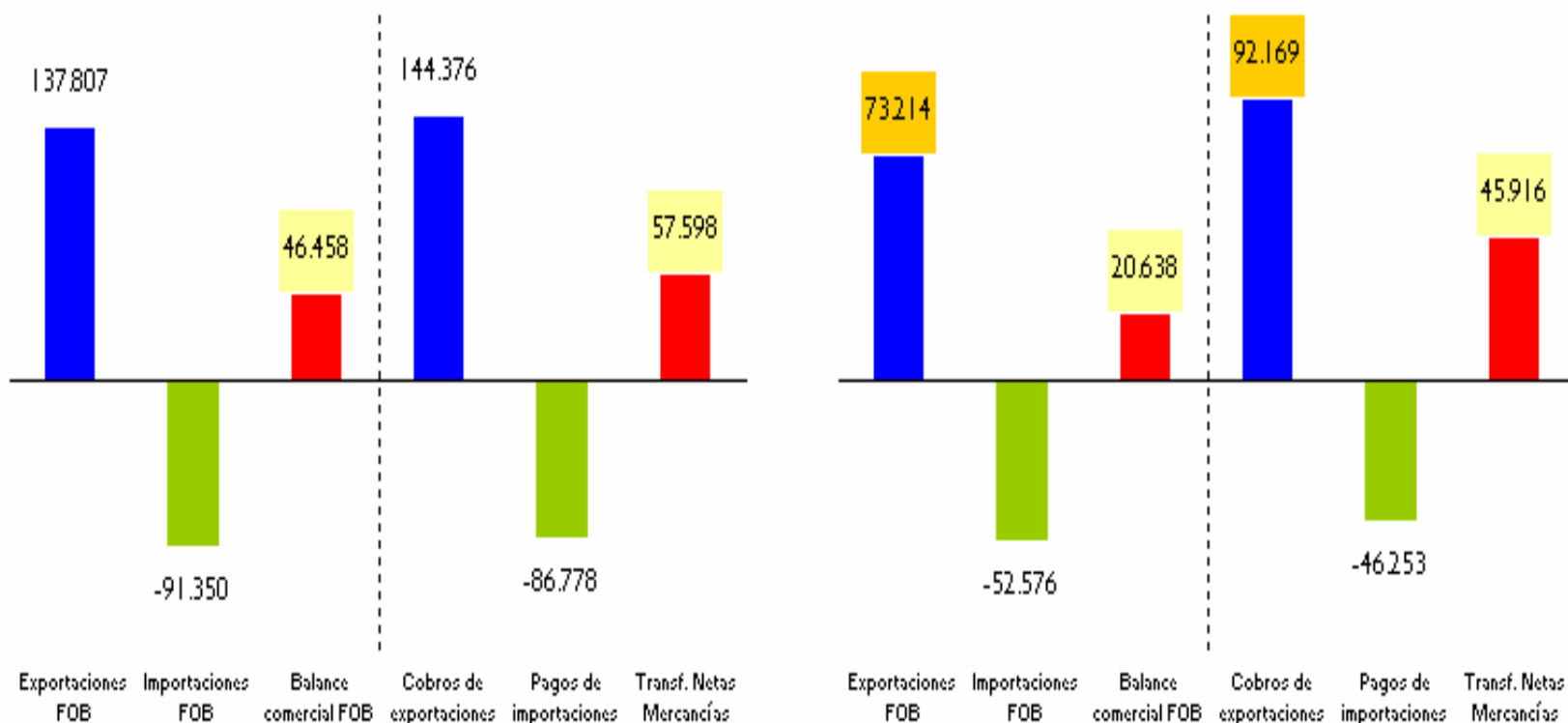
# Intercambio comercial y transferencias a través del mercado de cambios

En millones de dólares

## Brasil

2006

Enero - Junio 2007



## 2. Uso de cobros de exportaciones para garantizar deudas del exportador.

- o Financiación proyectos de inversión (Com. A 4420 del 15.9.05). Requisitos básicos.
  - i. Aumento en la producción de bienes exportables, donde se pueda estimar que  $2/3$  del aumento pueda ser colocado en mercados externos por tres años.
  - ii. Origen : OI, AOC, Bonos y Bancos locales y del exterior. No incluye matrices.
  - iii. Vida promedio no inferior a tres años incluyendo pago de intereses, y que a la fecha estimada de puesta en marcha, no se cancele más del 50% del capital.
  - iv. Cláusulas de aceleración, sólo las por incumplimiento del deudor (Com. “C” 44155 del 17.1.06).

## 2. Uso de cobros de exportaciones para garantizar financiamientos externos.

- o Otros préstamos financieros (Com. A 4639 del 13.3.07).  
Requisitos básicos.
  - i. Plazo no menor a 10 años.
  - ii. Vida promedio no inferior a 5 años.
  - iii. Tasa equivalente efectiva anual, con comisiones, no superior a Libo a 180 días más 100 pb

## 2. Descuentos de créditos de exportaciones.

- ✓ Descuentos con y sin recurso.
- ✓ Descuentos en el exterior (Com. A 3914)
- ✓ Descuentos en el país
  - ✓ en entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras
  - ✓ en otras entidades.
- ✓ Cumplido de embarque: solo por el ingreso de las divisas del exterior de descuentos sin recurso (Com.A 3914).

## 2. Descuentos de créditos de exportaciones.

- ✓ No aplicación del encaje no remunerado a los ingresos por:
  - ✓ descuentos en el exterior sin recurso.
  - ✓ Descuentos en el exterior con recurso cuando encuadren en la Com. A 3914.
  - ✓ descuentos con y sin recurso en entidades financieras locales.
- ✓ Acceso al mercado de cambios del exportador en los casos de incumplimientos del importador: en los casos de descuentos con recurso en el país (cancelación de préstamos locales con las entidades financieras) y en el exterior con entidades que encuadren en la Com. A 3914 (Com. A 4377).

# 3. Pagos de importaciones de bienes y servicios

- Posibilidad de anticipar un año pagos de importaciones de bienes:
  - ✓ Se pueden pedir plazos mayores.
  - ✓ Se delega en las entidades las prórrogas hasta plazos no mayores a 540 días por demoras por causales ajenas al importador .
  - ✓ Sistema simplificado de operaciones menores o saldos pendientes.
  - ✓ Se delega en las entidades el tratamiento de siniestros con seguros.
  - ✓ Se introduce el tratamiento de “en gestión de cobro” para pagos realizados cuando el exportador no cumple.

# 3. Pagos de importaciones de bienes y servicios

- o Financiamientos comerciales por importaciones Com. “A” 4484 del 26.01.06.
  - ✓ Financiaciones del proveedor o agencias de crédito.
  - ✓ Financiaciones sin plazo: Plazo supuesto y efectos.
  - ✓ Financiaciones de entidades financieras locales o del exterior.
  - ✓ Financiaciones de entidades financieras locales como complemento de la financiación del exterior hasta 180 día y a más de 180 días de la fecha de embarque.
- o Pagos de servicios.

## 4. Acceso al mercado de cambios para la formación de activos externos.

- Formación activos externos de residentes: (requisitos cuando es en divisas).
  - ✓ Sin afectación específica. Los fondos son de libre disponibilidad (Com. A 4306 del 4.3.05). Límites mensuales y estar al día en los pagos con el exterior a partir del 13 de junio (excepto para compras de billetes y cheques del viajero de hasta US\$ 10.000 por mes). (Com. A 4349 del 12.5.05).
  - ✓ Con afectación a la atención de servicios de deuda dentro de los 360 días (Com. A 4307 del 4.3.05), sin límite de monto.
  - ✓ Con afectación dentro de los 360 días al pago de importaciones (sin límite de monto), pago de utilidades y dividendos e inversiones directas (en estos dos últimos casos bajo ciertas condiciones (Com A 4669 del 17.5.07)).

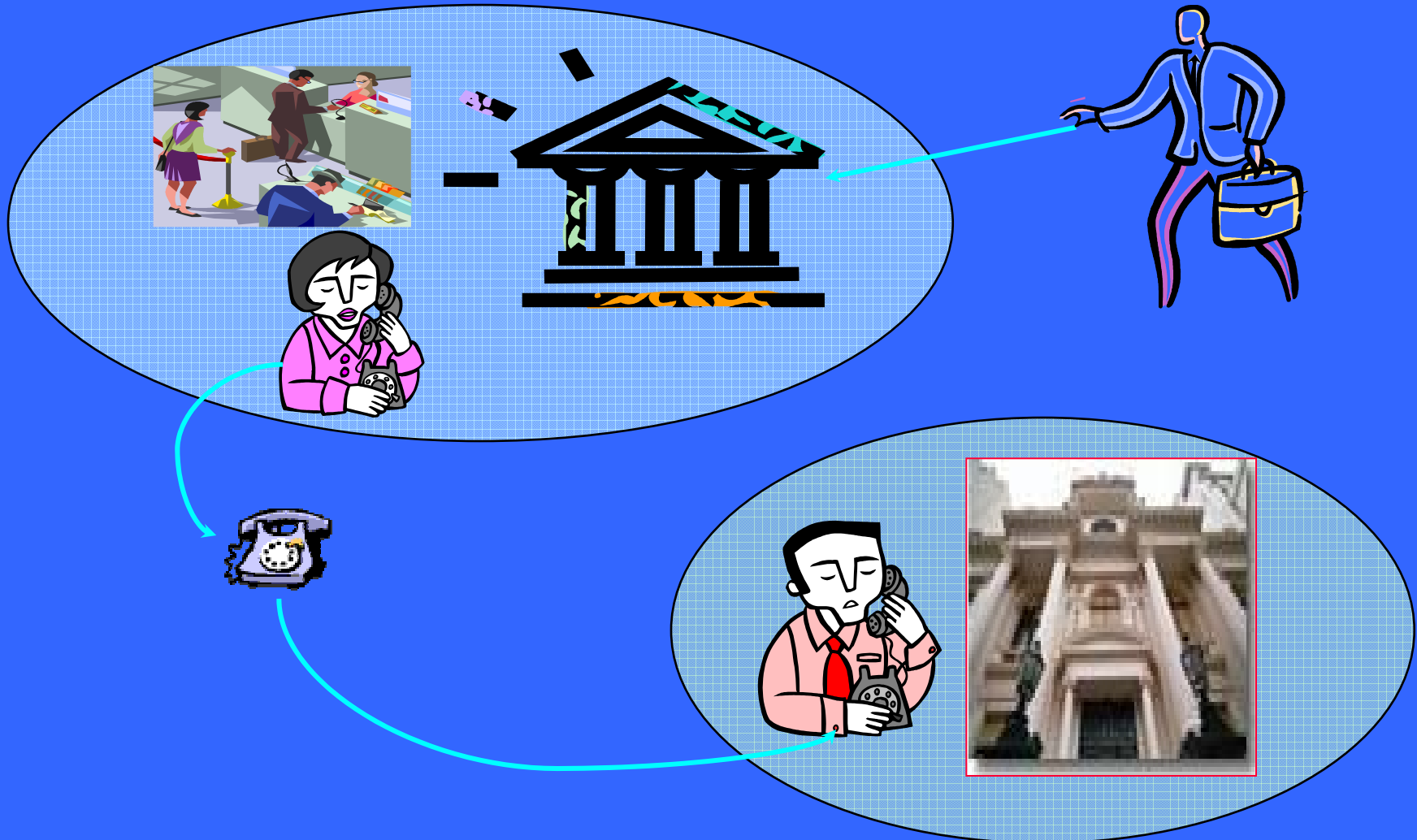
# 5. Posibilidades de coberturas de precios, monedas y tasas

- Operaciones de futuros, forwards, opciones y derivados:
  - ✓ concertados localmente y que se liquidan por compensación en pesos, sin requisitos para la normativa cambiaria.
  - ✓ Acceso al mercado de cambios sin restricciones para el pago de primas y la constitución de márgenes de garantía (Com. A 4285 del 17.1.05):, si se asume el compromiso de ingreso de los fondos liberados o resultantes de la operación de :
    - ✓ cobertura de precios de commodities del comercio exterior de bienes argentino .
    - ✓ Coberturas entre monedas extranjeras y de tasas de interés de pasivos externos.
    - ✓ Coberturas de monedas extranjeras de cobros de exportaciones.

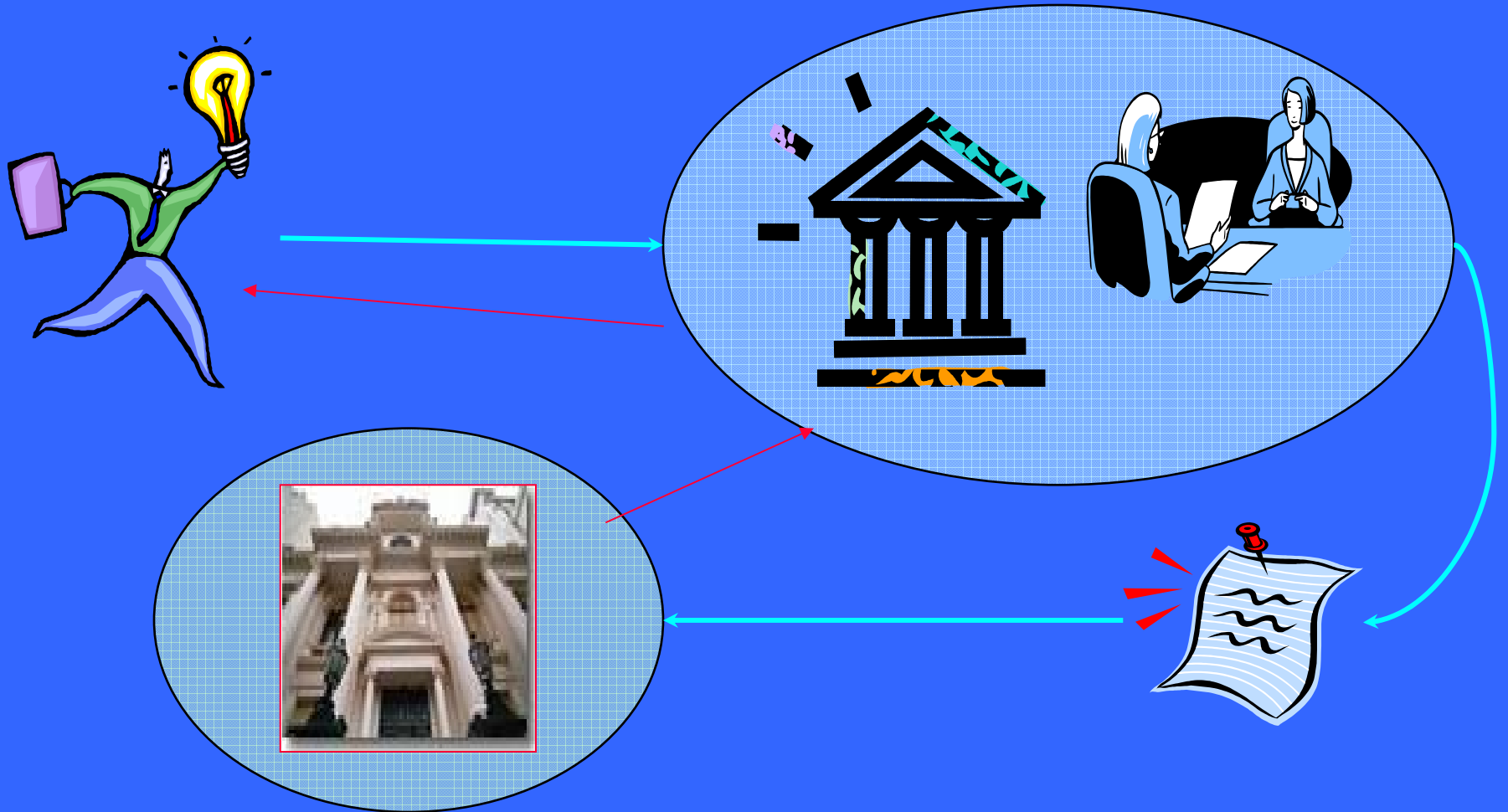
## II. ¿Donde se puede consultar la normativa aplicable?

- Resumen mensual de las normas cambiarias vigentes por tipo de operación al final de cada mes calendario: en <http://www.bcra.gov.ar/>, en entrar en: Normativa y luego en Resumen operaciones de cambio.

# III. ¿Qué puede hacer el exportador cuando el problema cambiario no puede ser resuelto con el banco?



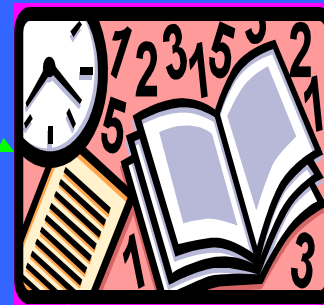
# IV. ¿Qué puedo hacer cuando en la normativa no se contempla el problema que tengo?



# Contactos en el BCRA: 4348-3500

- Deuda externa privada: interno 3036.
- Inversiones directas: interno 3034.
- Conceptos del mercado: interno 3038.
- Seguimiento de cobros de exportaciones: interno 3035.
- Otras consultas normativas: interno 3032.
- Recupero de datos de deuda externa: Por nota a la Gcia de Gestión de la Información.
- Presentaciones al BCRA : a través de la entidad financiera.
- Otros: [jorgerodriguez@bcra.gov.ar](mailto:jorgerodriguez@bcra.gov.ar).

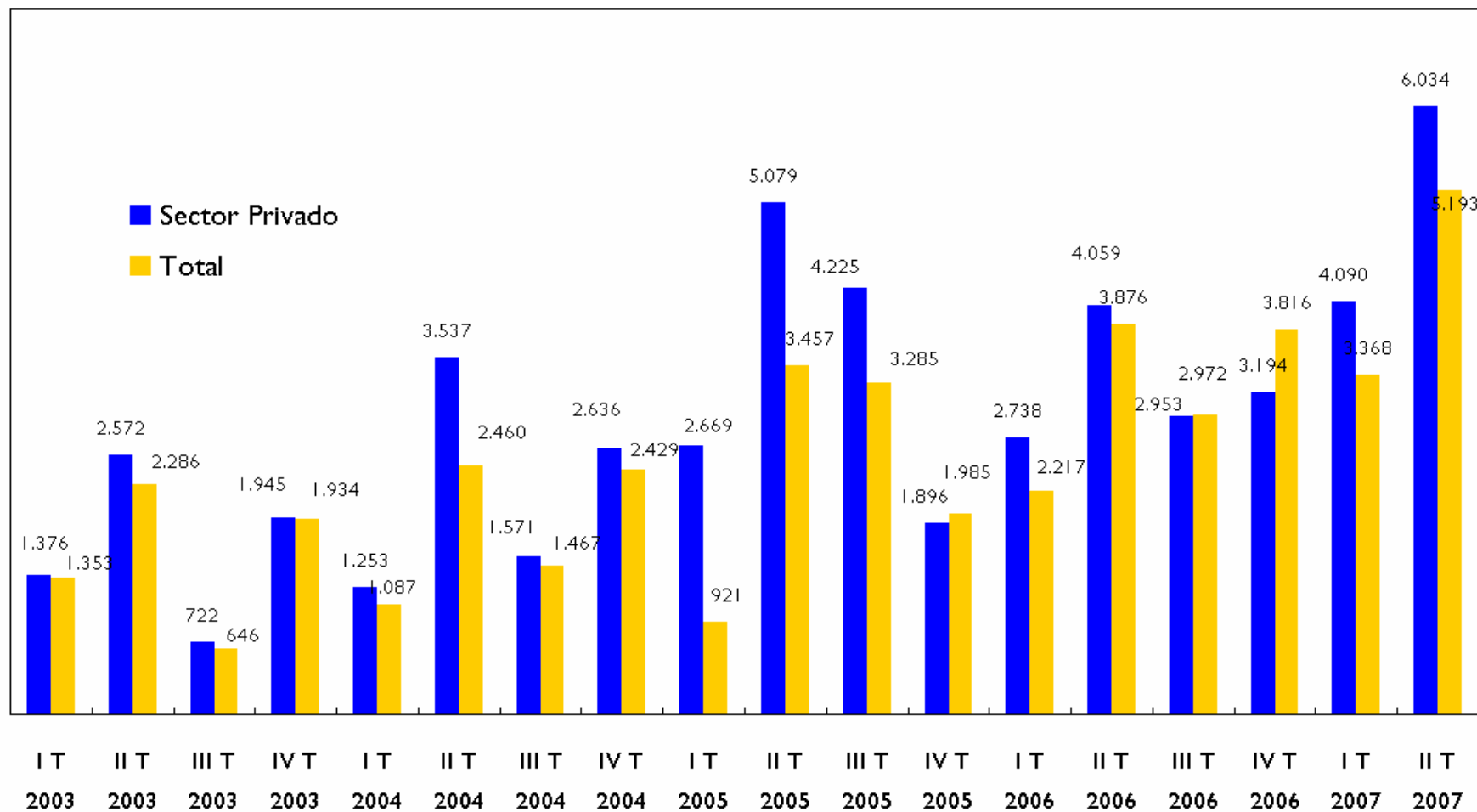
# VI. ¿Se pueden esperar otros cambios en la normativa vigente?



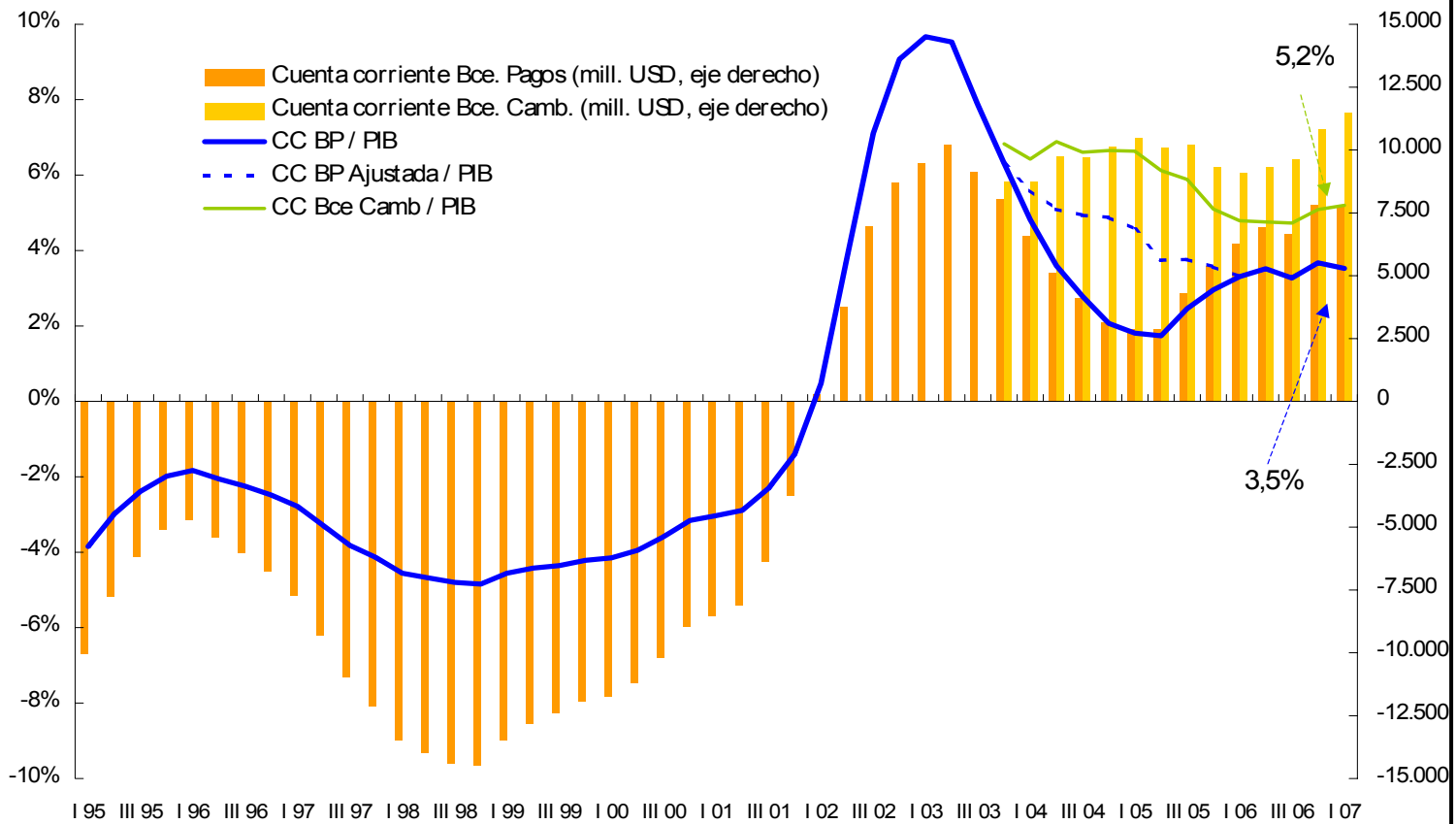
# ¿De que depende la normativa cambiaria?

- Las decisiones de política cambiaria del PEN.
  - i. Definición de mercado y tipo de mercado.
  - ii. Obligación de liquidación de cobros de exportaciones.
  - iii. Regulaciones que afectan el ingreso de capitales.
  - iv. Uso de monedas locales en el comercio con Brasil.
- Objetivos del BCRA.
  - i. Alcanzar un nivel óptimo de reservas.
  - ii. Cumplimiento del Programa Monetario.
  - iii. Desarrollo normal de los flujos con el exterior.
- Situación del mercado de cambios.

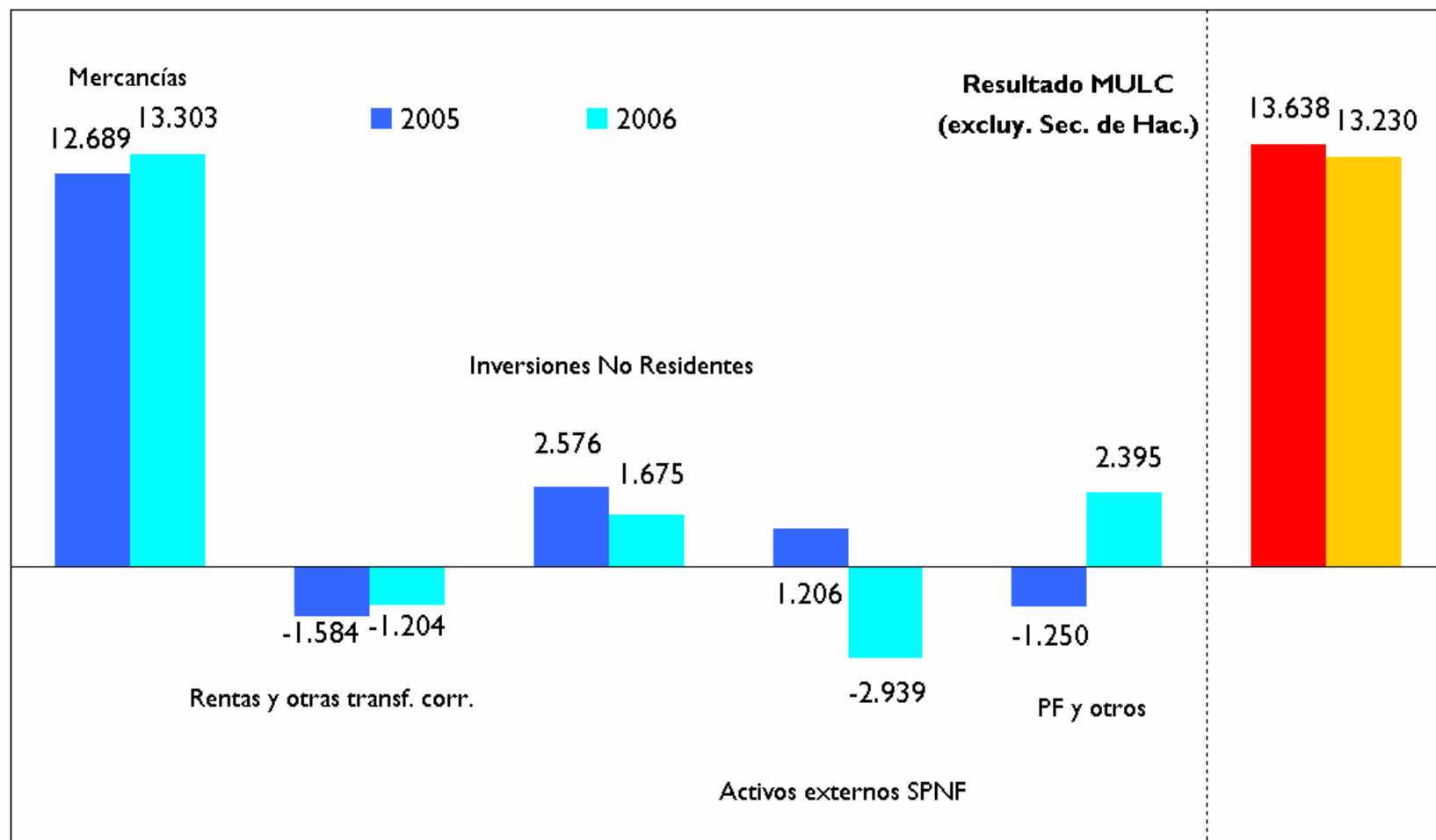
## Resultado del Mercado Único y Libre de Cambios en millones de dólares



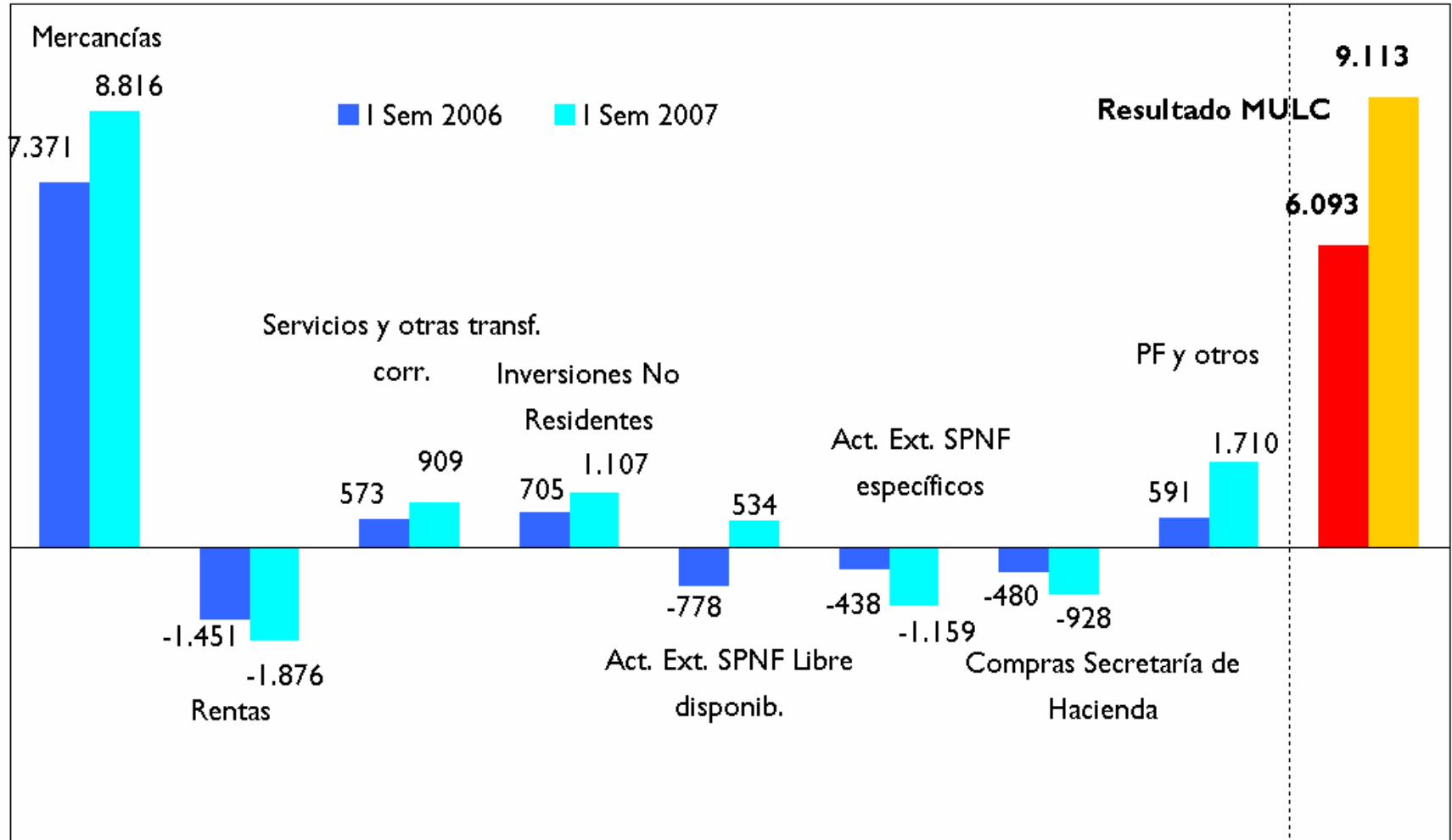
### Cuenta corriente del balance de pagos Acumulado últimos cuatro trimestres



## Mercado Único y Libre de Cambios (en millones de dólares)



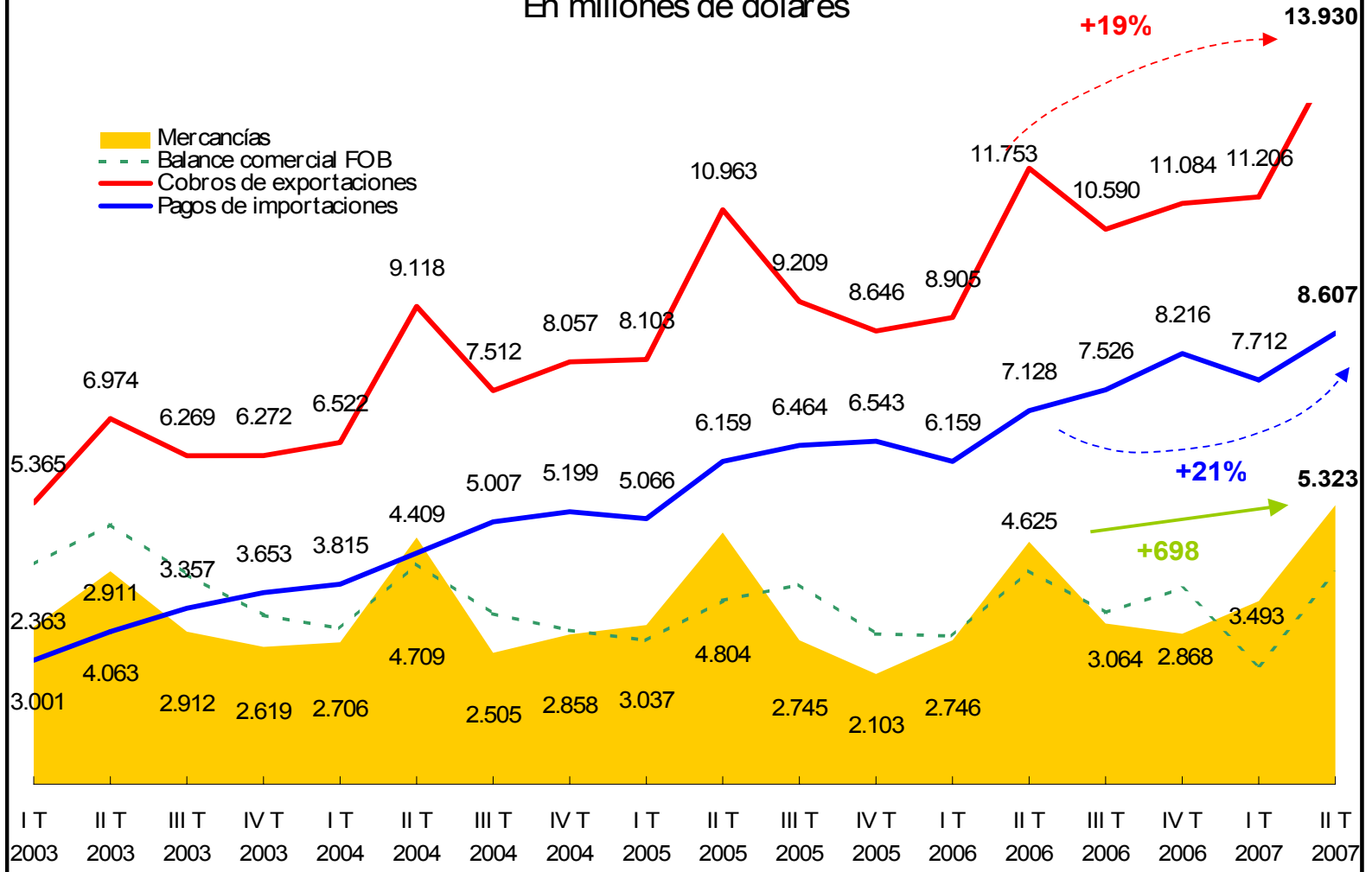
## Mercado Único y Libre de Cambios (en millones de dólares)



# Transferencias por mercancías MULC

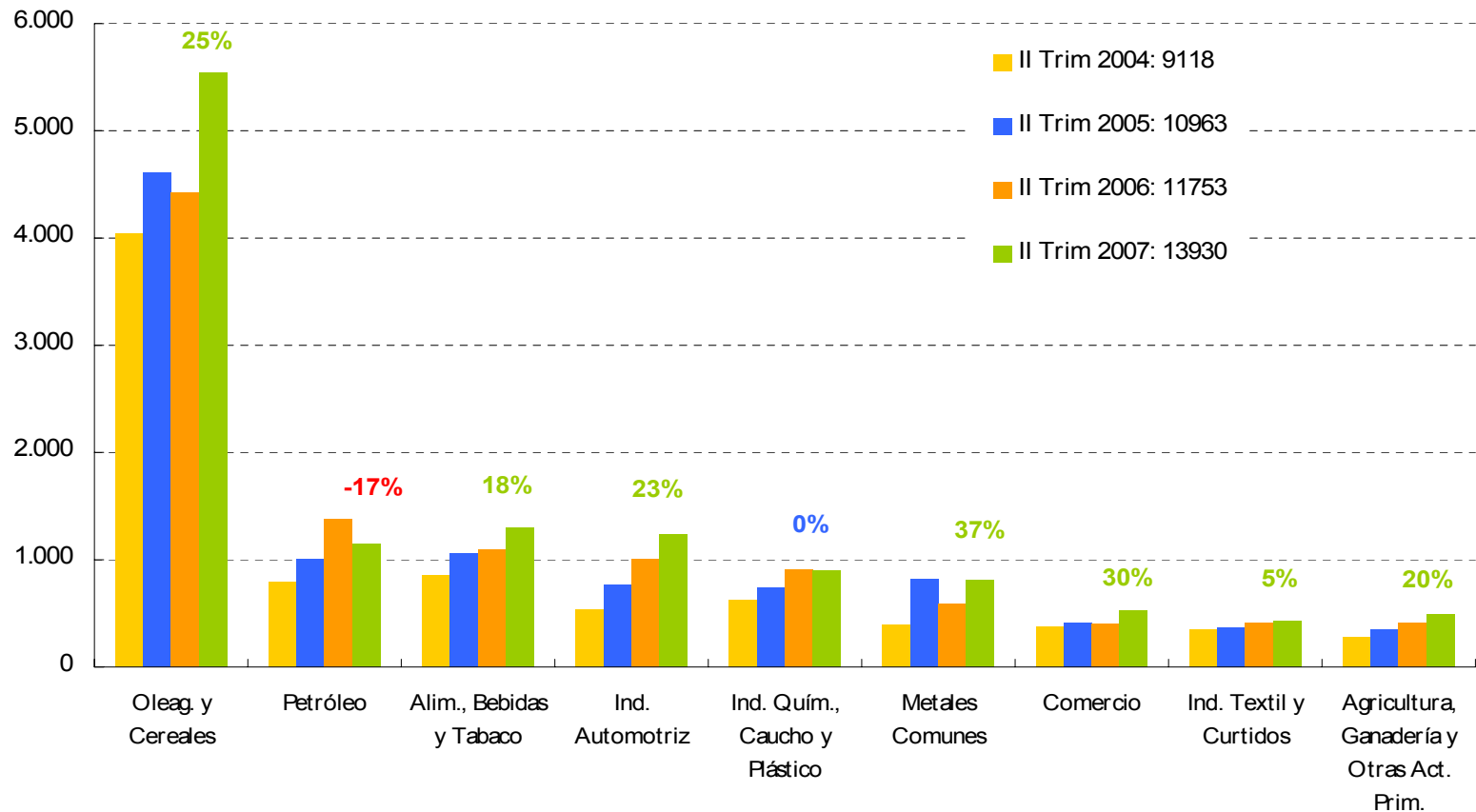
En millones de dólares

- Mercancías
- - - Balance comercial FOB
- Cobros de exportaciones
- Pagos de importaciones



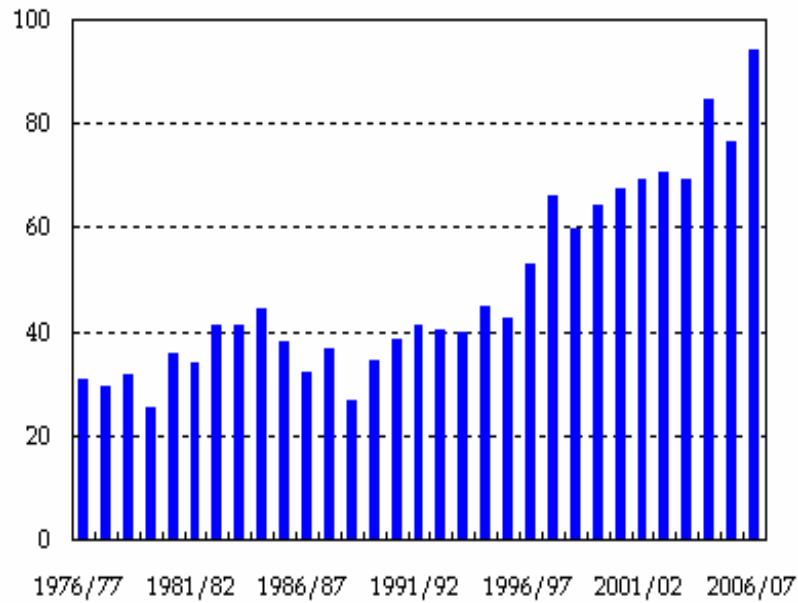
## Cobros de exportaciones de bienes

En millones de dólares

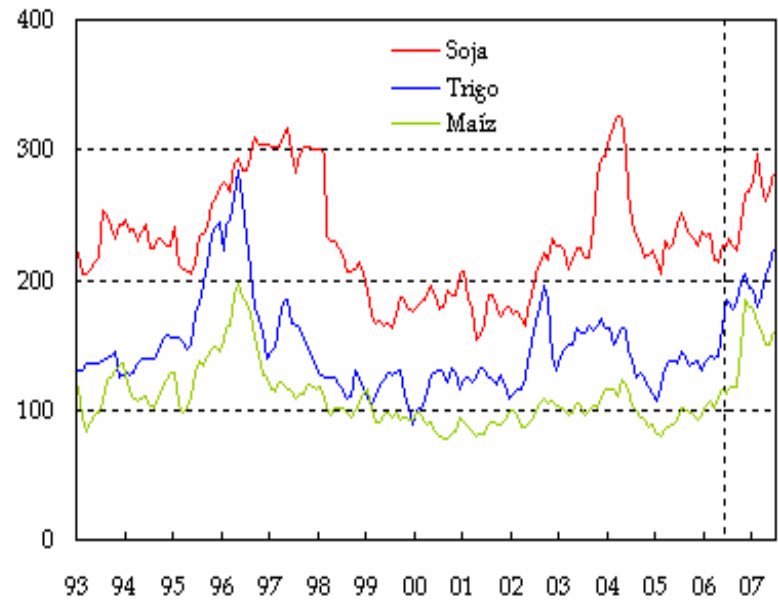


## Sector agrícola

### Cosecha total del país (ton)



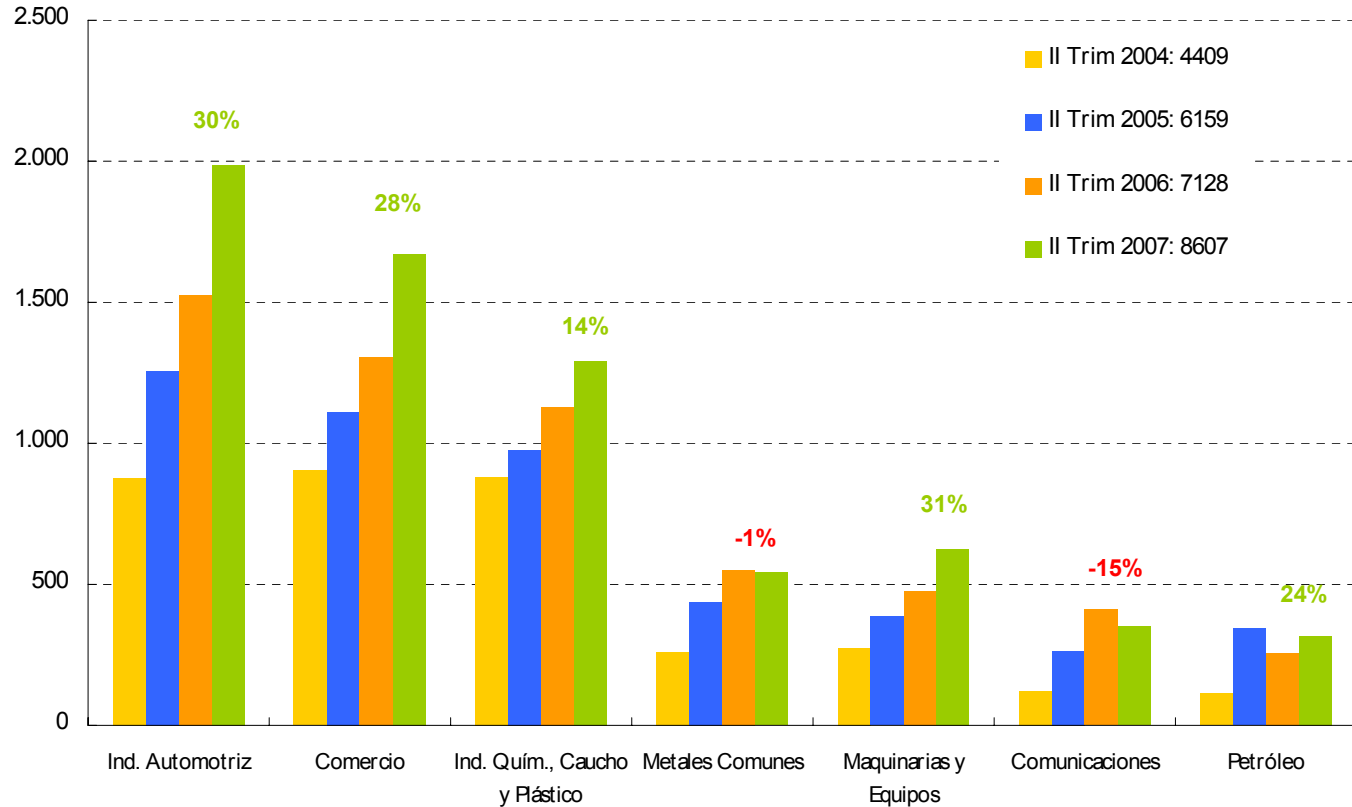
### Precios (USD/ton)



Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

## Pagos de importaciones de bienes

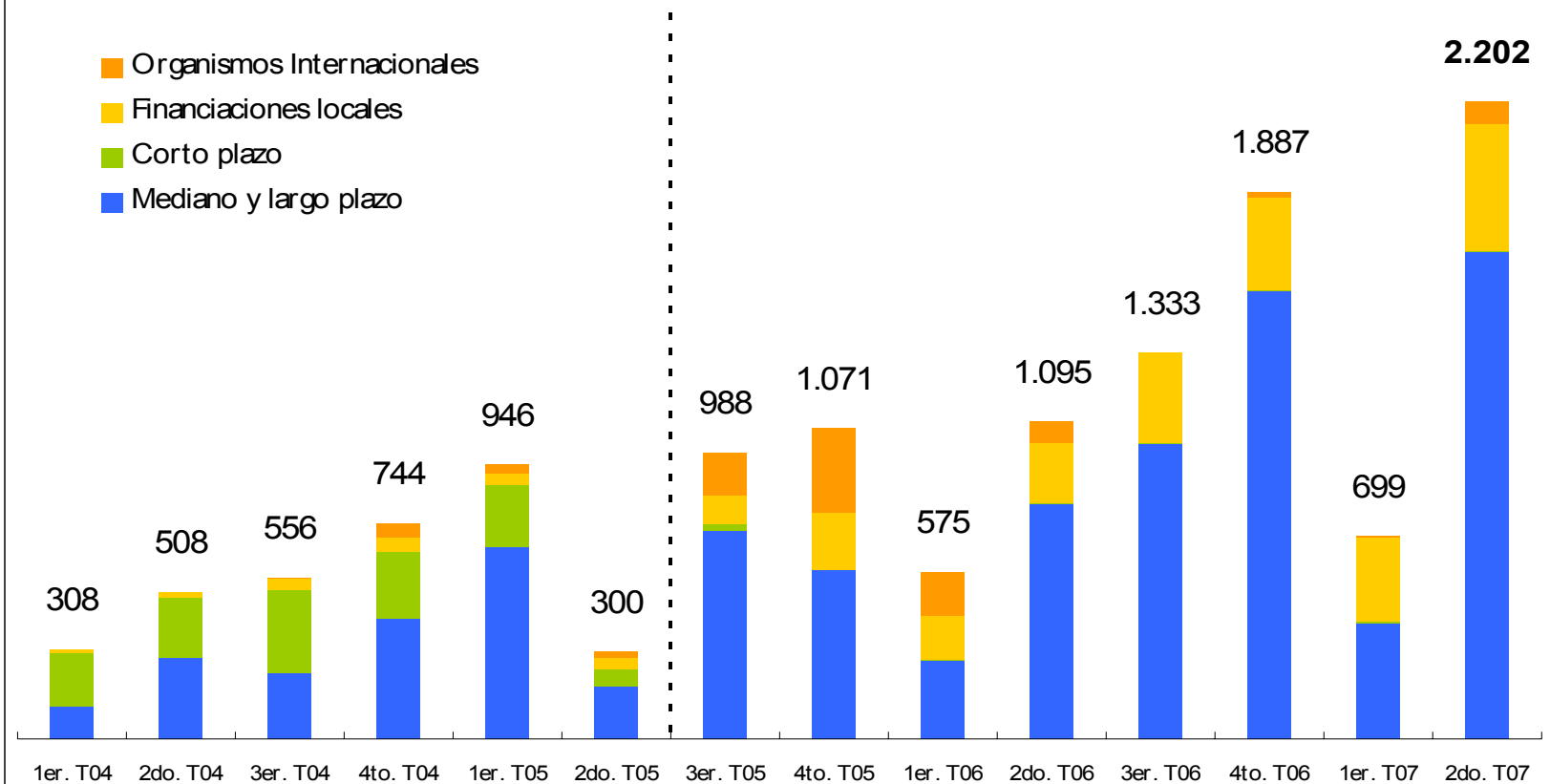
En millones de dólares



## Ingresos brutos de préstamos financieros del Sector Privado no Financiero a través del MULC

- En millones de dólares -

- Organismos Internacionales
- Financiaciones locales
- Corto plazo
- Mediano y largo plazo

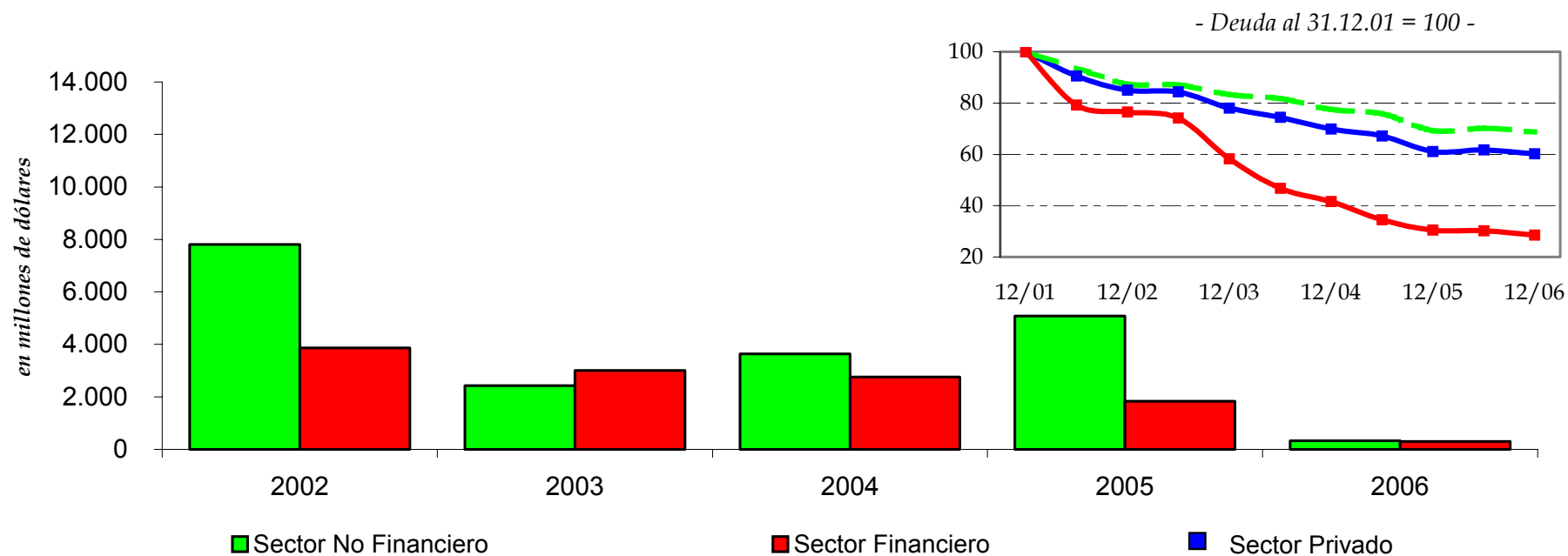


## *Obligaciones con el exterior del sector privado*

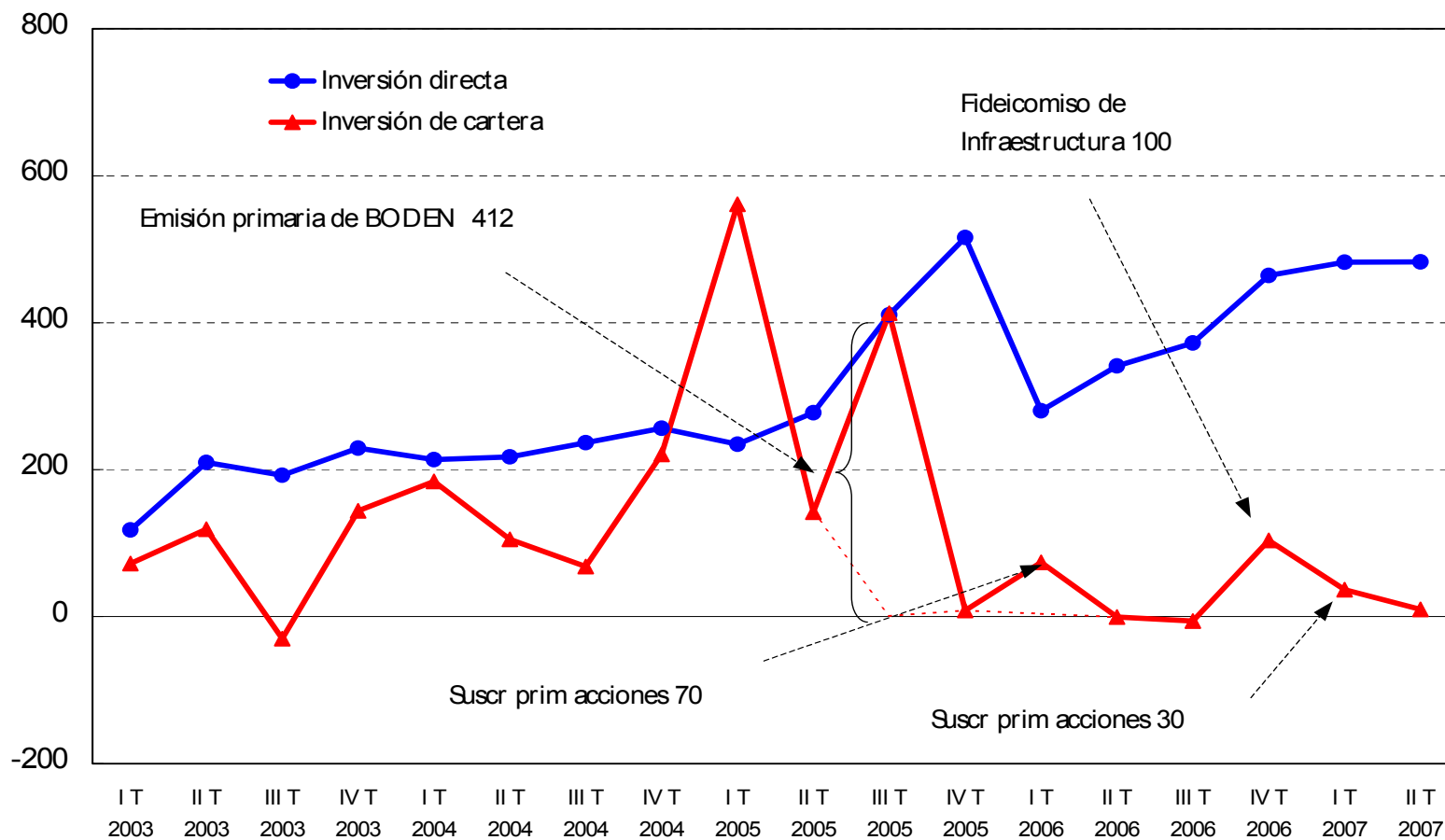
*(en millones de dólares)*

	31/12/2001	31/12/2002	31/12/2003	31/12/2004	31/12/2005	31/12/2006
<b>TOTAL SECTOR PRIVADO</b>	78.093	66.415	60.979	54.589	47.680	47.042
<i>Sector No Financiero</i>	61.616	53.809	51.383	47.742	42.665	42.331
<i>Sector Financiero</i>	16.476	12.606	9.596	6.847	5.015	4.710

### *Disminución anual de la deuda externa del sector privado*



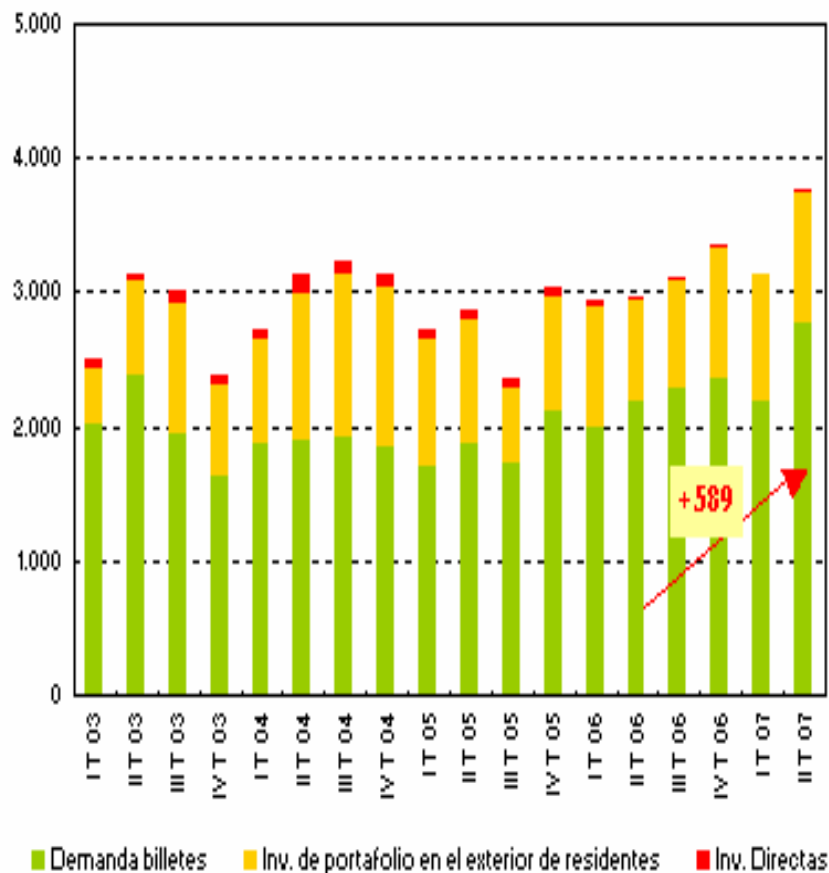
## Ingresos netos por inversiones de no residentes en millones de dólares



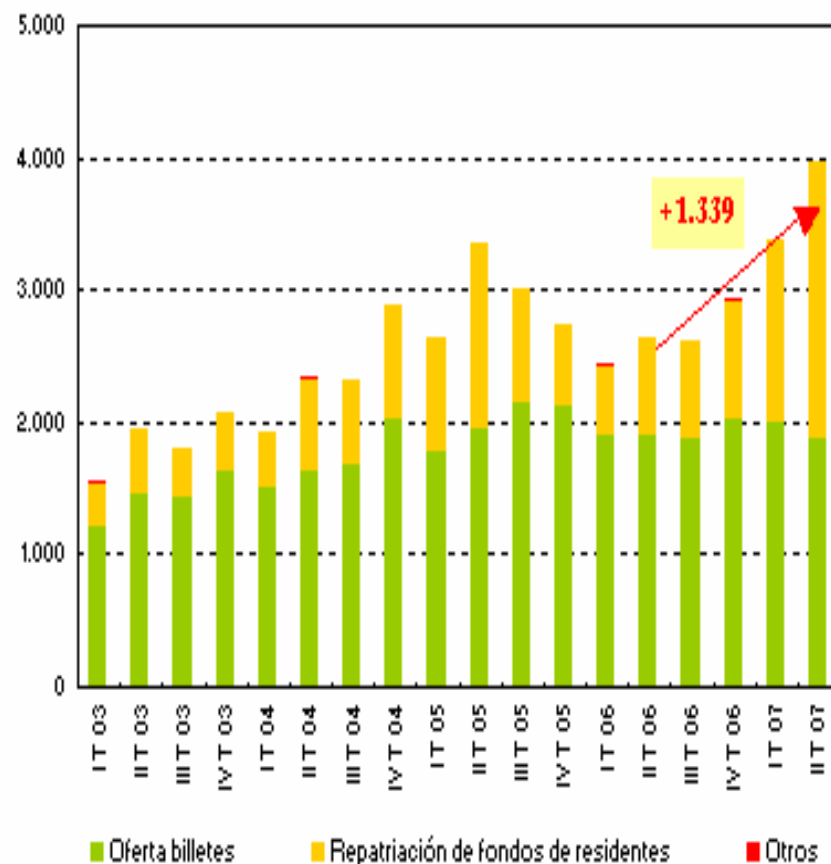
## Flujos por activos externos de libre disponibilidad del SPNF

En millones de dólares

### Demanda bruta



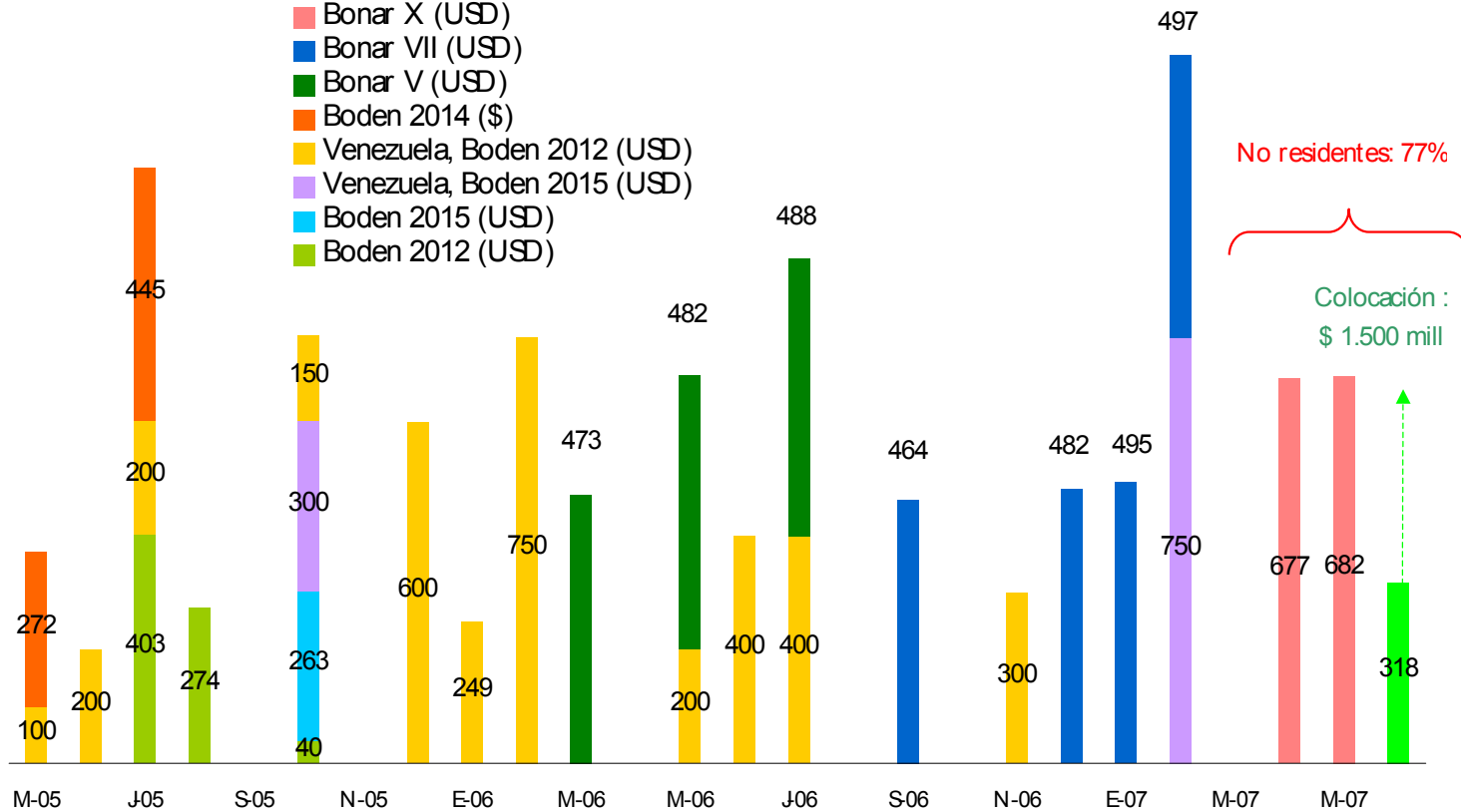
### Oferta bruta



## Colocación de deuda del Gobierno Nacional

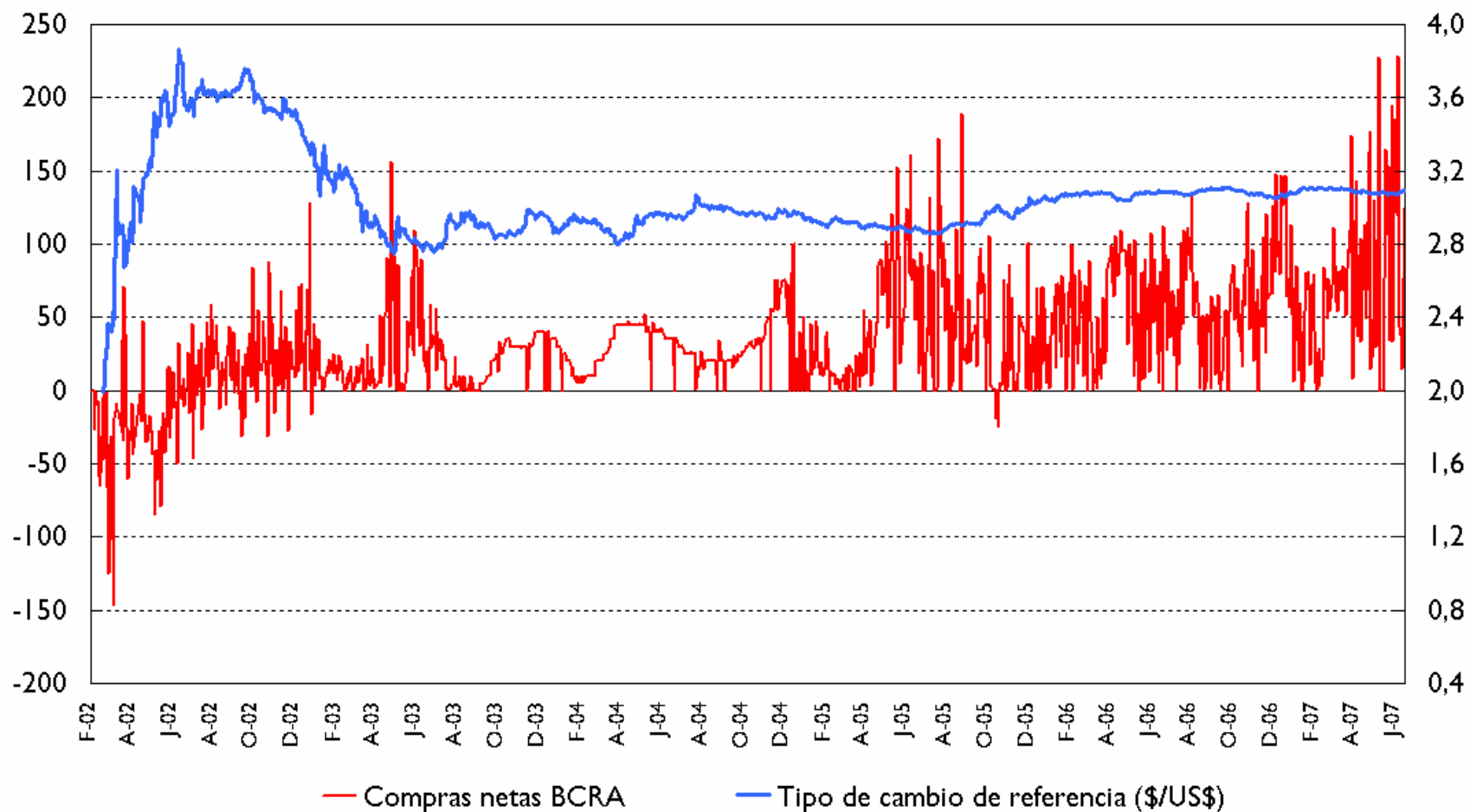
Equivalente en millones de dólares (Valor efectivo)

- Bonar X (\$)
- Bonar X (USD)
- Bonar VII (USD)
- Bonar V (USD)
- Boden 2014 (\$)
- Venezuela, Boden 2012 (USD)
- Venezuela, Boden 2015 (USD)
- Boden 2015 (USD)
- Boden 2012 (USD)



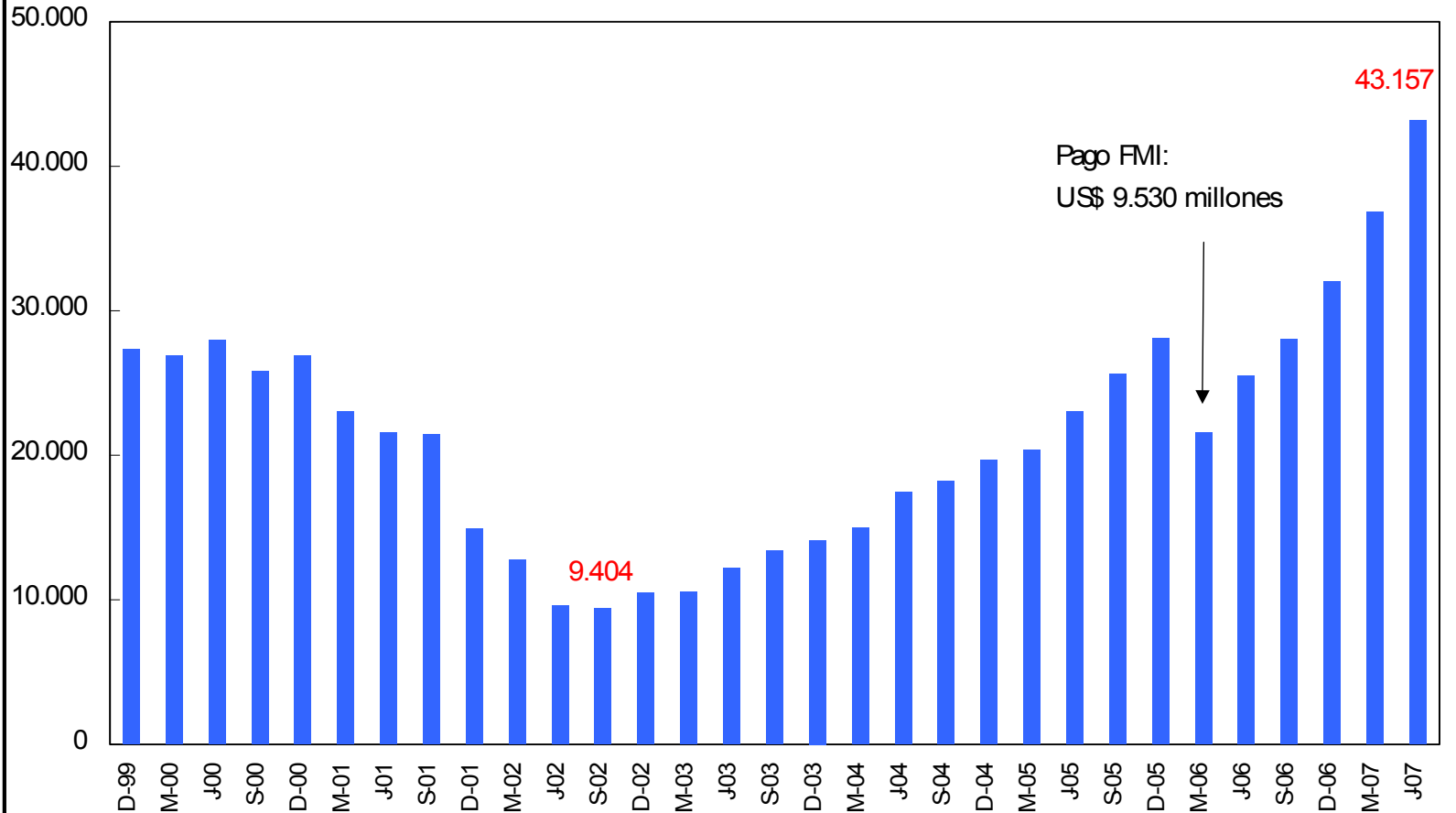
## Compras netas BCRA en el mercado de cambios

Serie diaria, en millones de dólares



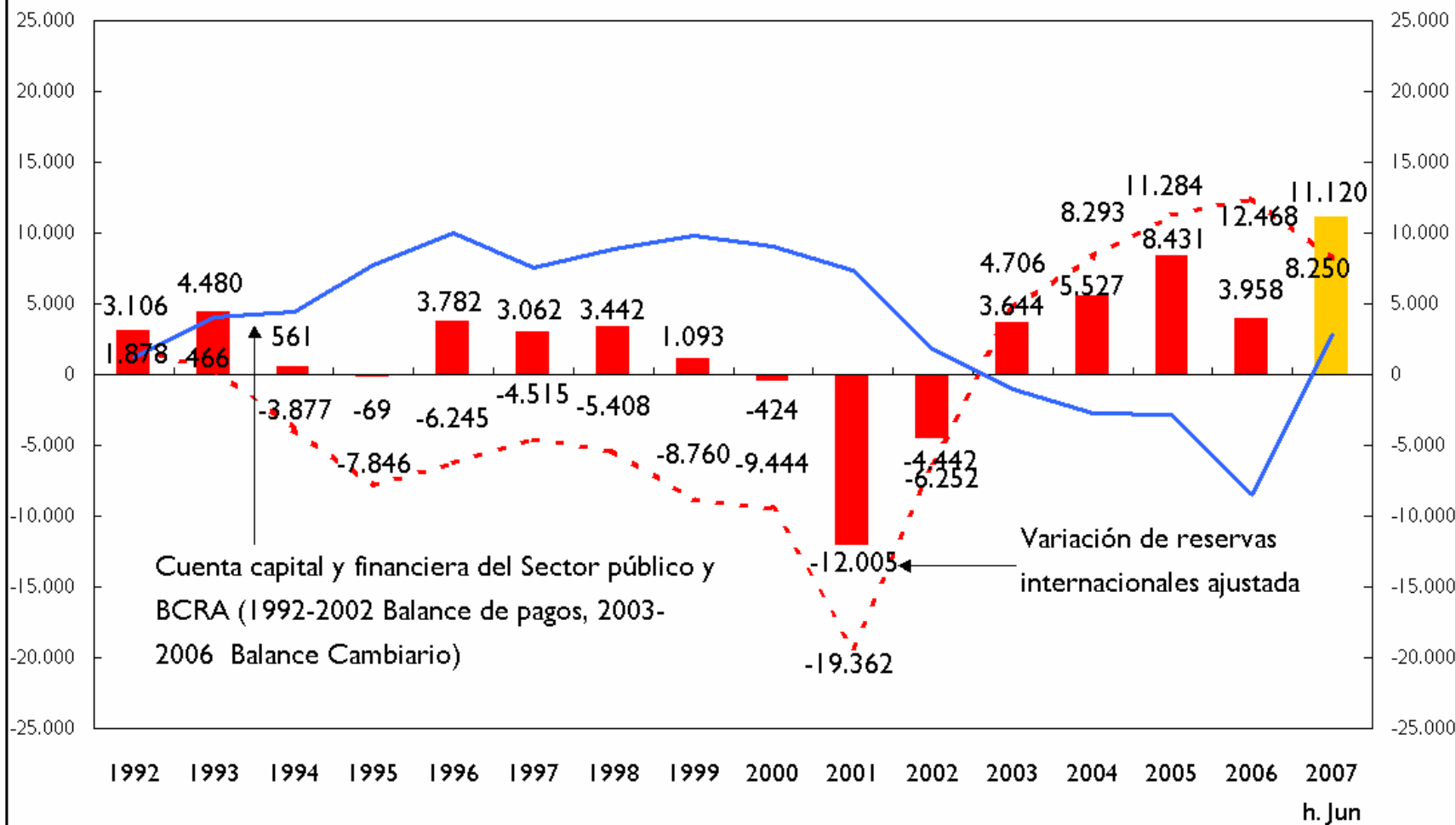
## Reservas internacionales del BCRA

En millones de dólares, a fin de mes, excluyendo títulos públicos nacionales

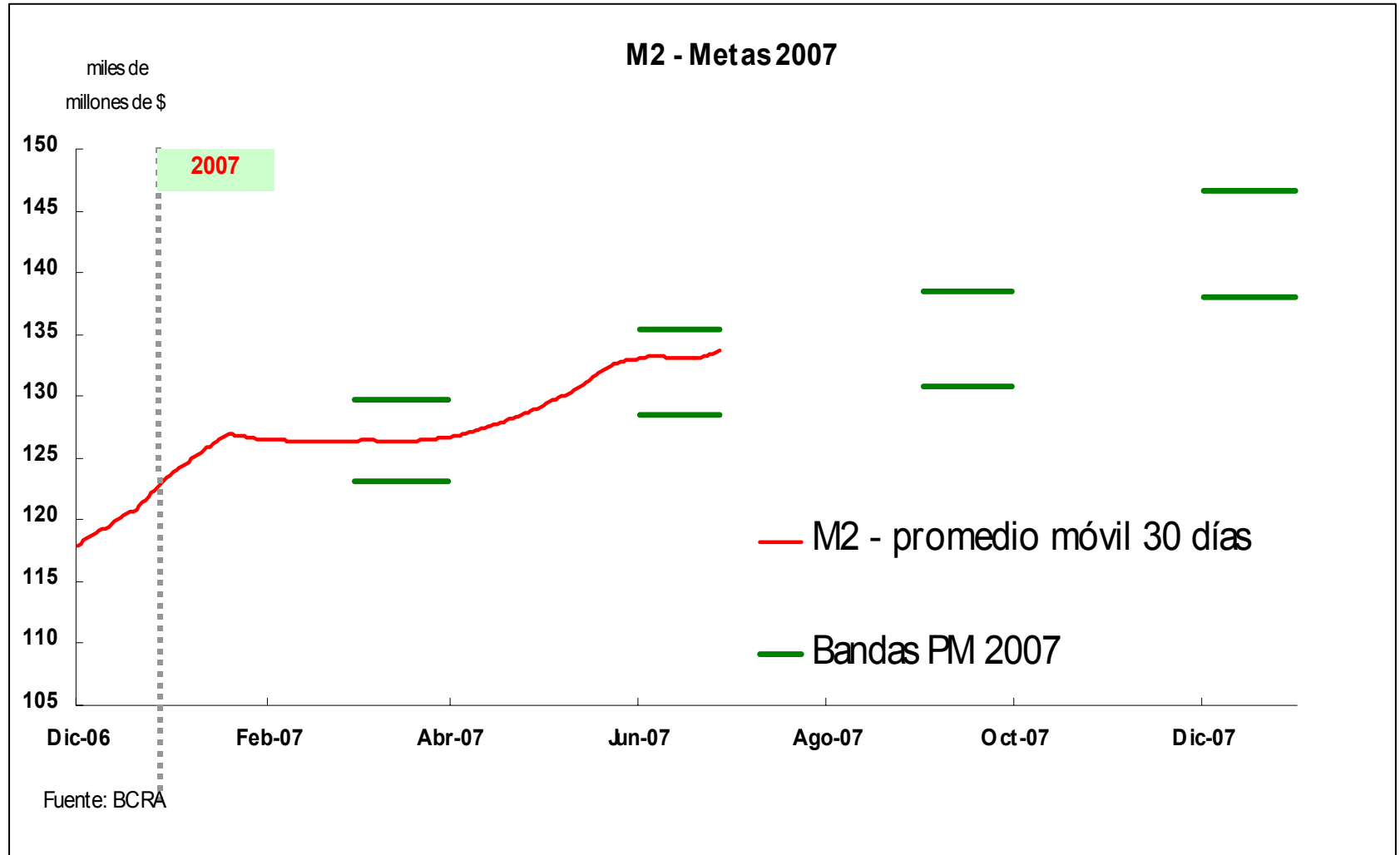


## Variación de reservas internacionales del BCRA

En millones de dólares



# Metas del programa monetario del año 2007



# Información disponible en la Web del BCRA

- Informe trimestral sobre la evolución del mercado de cambios y el balance cambiario.
- Informe trimestral de la deuda externa privada.

# Otras preguntas?



Muchas Gracias

**Nota:** El material del Seminario podrá consultarse  
en el web-site de ABA

**([www.aba-argentina.com](http://www.aba-argentina.com))**

